



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Verbal – (Llamamiento en garantía)
Radicación.	:	11001310301920230029600

Se requiere a la demandada Julie Pauline Baquero Moya para que en el término de ejecutoria del presente proveído acredite la notificación de Seguros del Estado S.A., en su condición de llamado en garantía.

En firme el presente proveído ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ
(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 13/03/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 45

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c669f4164c34dbf04dfdfb8c9e87cd53dbf00b709572674dd2dd889c03a4dd13**

Documento generado en 12/03/2024 05:32:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>